



## RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 885/2017

### **Asunto: PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL CATEGORIA: CAPATAZ FORESTAL**

Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de julio, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de la bolsa de empleo de carácter temporal de personal laboral, categoría de Capataz Forestal.

**VISTO** que con fecha 11 de agosto fue publicado en el BORM, el plazo de presentación de solicitudes, finalizando éste, el pasado día 31 de agosto.

En virtud de lo establecido en las base cuarta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 31 de julio del actual.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de personal laboral CAPATAZ FORESTAL que a continuación se relaciona (ANEXO 1) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal [www.jumilla.org](http://www.jumilla.org)

**SEGUNDA: NOMBRAR** al Tribunal de selección, según lo establecido en la base quinta del proceso selectivo:

- Presidente: Ángela Martínez Navarro. Suplente: Mari Paz Talavera López.
- Secretaria-Vocal: Verónica Gómez Cano. Suplente: Consuelo Madrid Conesa.
- Vocal: Victoria Martínez Abellán. Suplente: Miguel Toledo López.
- Vocal: Pascual Cahigüela Martínez. Suplente: Ángel Pérez Sánchez.
- Vocal: Juan Manuel Pérez González. Suplente: Sebastián Arenas Requena.

**TERCERA: CONVOCAR** a los aspirantes para la realización del ejercicio de oposición para el próximo día **14 de septiembre a las 11 horas** en el Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales. (ANEXO 2 Instrucciones aspirantes).

**CUARTA.- PUBLICAR** la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la página web de conformidad con lo previsto en la base cuarta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

**QUINTA.- TRASLADAR** al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla, a 12 de septiembre de 2017.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Juana Guardiola Verdú.

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Verónica Gómez Cano.



**ANEXO I**  
**LISTA ADMITIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ABELLAN GOMEZ, JUAN MANUEL
2.	ALONSO PALENCIA, CARMEN
3.	GOMEZ MUÑOZ, VICTORIANO
4.	JIMENEZ HAMMOND, JOSE ANTONIO
5.	PALAO IBAÑEZ, PEDRO
6.	SIERRA BLANCO, JAVIER
7.	TOMAS HERRERO, FRANCISCA

**LISTA EXCLUIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
1.	GUARDIA RUBIO, FELIPE	<ul style="list-style-type: none"><li>• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CARNET DE CONDUCIR TIPO B.</li><li>• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CURSO BASICO DE MOTOSIERRA.</li></ul>
2.	LOZANO LOZANO, JUAN	<ul style="list-style-type: none"><li>• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACION EXIGIDA.</li><li>• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CURSO BASICO DE MOTOSIERRA.</li></ul>
3.	SANCHEZ JUAN, MARIA INMACULADA	<ul style="list-style-type: none"><li>• NO PRESENTA SOLICITUD EN MODELO NORMALIZADO.</li></ul>
4.	TOMAS ARENAS, MARIO	<ul style="list-style-type: none"><li>• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI.</li><li>• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CARNET DE CONDUCIR TIPO B.</li><li>• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CURSO BASICO DE MOTOSIERRA.</li></ul>

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldesa-Presidenta, sin perjuicio de poder impugnarlo ante el órgano de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos desde el siguiente a la publicación, y todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

## ANEXO II

### INSTRUCCIÓN ASPIRANTES

- EL DÍA DEL EXAMEN DEBERA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA CONVOCATORIA
- DEBERA LLEVAR DNI Y/O PASAPORTE (ORIGINAL)
- BOLIGRAFO DE COLOR AZUL ( no se puede utilizar corrector)
- NO PUEDEN PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVO DIGITAL – ANALÓGICO, SUSCEPTIBLE DE RETRANSMITIR INFORMACIÓN (EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICARÁ LA NO CALIFICACIÓN DEL EXAMEN)

